

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

**EDIGTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Habiéndose incluido por error en el concurso de 10 de marzo último las Depositarias de fondos de los Ayuntamientos de Muros de San Pedro (Coruña) y Villanueva de Castellón (Valencia), quedan eliminadas las plazas citadas del concurso de referencia, por no alcanzar el promedio de sus presupuestos de ingresos a 100.000 pesetas.

Madrid, 19 de abril de 1932.—El Director general, González López.

(Gaceta 20 abril 1932).

**DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE TRABAJO**

Por no haberse publicado a su debido tiempo en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, se convoca de nuevo a una reunión, que tendrá lugar el día 27 del actual, a las doce y media, en el despacho del Gobierno civil, en cumplimiento de lo dispuesto en la *Gaceta de Madrid* de 6 del corriente, para que se proceda a la elección de Jurados mixtos de Transportes, tracción mecánica y tracción de sangre, de Burgos, de tres vocales patronos efectivos y tres suplentes, y tres vocales efectivos y tres suplentes obreros del transporte mecánico, más tres vocales patronos efectivos y tres suplentes de tracción a sangre, de Burgos y su provincia.

Burgos 22 de abril de 1932.—El Presidente, Braulio Solsona.

**TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA**

De conformidad con lo preceptuado por el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1929, el día 1.º de mayo próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza de todas las contribuciones e impuestos que pertenecen al segundo trimestre del actual ejercicio de 1932.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 20 de abril de 1932.—El Tesorero-Contador, Felipe Esteban Cebrían.

**Zona de Miranda de Ebro.**

Altable, día 3 de mayo.  
Ameyugo, 17.  
Ayuelas, 19.  
Bozoo, 19.  
Bugedo, 17.  
Condado de Trevivo, 10, 11 y 12.  
Encio, 19.  
Miranda de Ebro, 25, 27, 28, 30 y 31.  
Miraveche, 14.  
Orón, 17.  
Pancorvo, 2, 3 y 4.  
Puebla de Arganzón, 6 y 7.  
Santa Gadea del Cid, 18.  
Santa María Ribaredonda, 13.  
Valluércanes, 18.  
Villanueva de Teba, 13.

**Zona de Sedano.**

Alfoz de Bricia, día 2 de mayo.  
Alfoz de Santa Gadea, 11.  
Arija, 9 y 10.  
Altos (Los), 27, 28 y 29.  
Cernégula, 14.  
Escalada, 20.  
Gredilla de Sedano, 2.  
Masa, 8 y 9.  
Merindad de Sostoscueva, 15, 16 y 17.  
Merindad de Valdeporres, 12, 13 y 14.  
Moradillo de Sedano, 3.  
Orbaneja del Castillo, 21.  
Pesquera del Ebro, 5.  
Pedrosa (La), 2.  
Quintanahoma, 4.  
Quintanilla Sobresierra, 7.  
Sargentos de la Lora, 23, 24 y 25.  
Sedano, 13.  
Tubilla del Agua.  
Valdelateja, 11.  
Valle de Hoz de Arriba, 3 y 6.  
Valle de Valdebezana, 4, 5 y 8.  
Valle de Manzanedo, 7.  
Valle de Zamanzas, 1.

**Zona de Villadiego.**

Acedillo, día 2 de mayo.  
Amaya, 1.

Arenillas de Villadiego, 12.  
Barrio de San Felices, 10 y 11.  
Barrios de Villadiego, 13.  
Basconillos del Tozo, 9 y 10.  
Castrillo de Riopisuerga, 17.  
Coculina, 3.  
Cuevas de Amaya, 8.  
Guadilla de Villamar, 15.  
Humada, 5 y 6.  
Montorio, 7.  
Olmos de la Picaza, 14.  
Rebolledo de la Torre, 2 y 3.  
Rezmondo, 17.  
Salazar de Amaya, 24.  
Sandoval de la Reina, 5.  
San Quirce de Riopisuerga, 9.  
Santa María Ananúñez, 18.  
Sordillos, 21.  
Sotovellanos, 9.  
Sotresgudo, 7.  
Tapia, 25.  
Tobar, 13.  
Urbel del Castrillo, 8.  
Valle de Valdelucio, 11 y 12.  
Villadiego, 19 y 20.  
Villahizán de Treviño, 22.  
Villalbilla de Villadiego, 20.  
Villamartín de Villadiego, 4.  
Villamayor de Treviño, 21.  
Villanueva de Odra, 6.  
Villanueva de Puerta, 18.  
Villavedón, 4.  
Valcárceres (Los), 17.  
Villegas, 1.  
Villusto, 19.  
Zarzosa, 16.

**Zona de Briviesca.**

Abajas, día 18 de mayo.  
Aguas Cándidas, 16.  
Agullar de Bureba, 5.  
Bañuelos, 3.  
Barcina, 4.  
Barrios de Bureba, 12.  
Bentretea, 10.  
Berzosa, 10.  
Briviesca, 26, 27 y 28.  
Busto, 7 y 8.  
Cameno, 12.  
Cantabrana, 8.  
Carcedo de Bureba, 17.  
Cascajares de Bureba, 8.  
Castil de Lences, 4.  
Castil de Peones, 2.  
Cillaperlata, 3.

Cornudilla, 17.  
Cubo, 9 y 10.  
Frias, 3 y 4.  
Fuentebureba, 9.  
Galbarros, 10.  
Grisaleña, 9.  
Hermosilla, 3.  
Lences, 1.  
Monasterio, 1 y 2.  
Navas, 7.  
Oña, 6 y 7.  
Padrones, 14.  
Parte de Bureba (La), 13.  
Pino, 10.  
Poza, 26, 27 y 28.  
Prádanos, 13.  
Quintanaélez, 8.  
Quintanarroz, 17.  
Quintanavides, 1.  
Quintanillabón, 14.  
Quintanilla San García, 12 y 13.  
Quintanabureba, 6.  
Reinoso, 4.  
Rojas, 6.  
Rublacedo, 17.  
Rucandio, 15.  
Piérnigas, 6.  
Salas de Bureba, 5.  
Salinillas, 18.  
Santa María del Invierno, 1.  
Santa Olalla, 2.  
Salas, 2.  
Solduengo, 7.  
Terminón, 9.  
Vallarta, 11.  
Vesgas (Las), 5.  
Vid de Bureba (La), 11.  
Vileña, 5.  
Zuñeda, 11.

**Zona de Lerma.**

Aranda de Duero, días 9, 10, 11 y 12 de mayo.  
Avellanosa, 21.  
Bahabón, 12.  
Cabañes, 2.  
Castrillo, 5.  
Cebrecos, 19.  
Ciadoncha, 18.  
Cilleruelo de abajo, 25.  
Cilleruelo de arriba, 22.  
Ciruelos, 25.  
Cogollos, 12.  
Covarrubias, 6 y 7.  
Cuevas, 4.

Fontioso, 22.  
 Iglesiarrubia, 11.  
 Lerma, 1, 2 y 3.  
 Madrigal, 2.  
 Madrigalejo, 3.  
 Mahamud, 27 y 28.  
 Mazuela, 21.  
 Mecerreyes, 4.  
 Nebreda, 5.  
 Oquillas, 21.  
 Olmillos, 17.  
 Peral, 14.  
 Pineda, 22.  
 Pinilla, 29 y 30.  
 Presencio, 19 y 20.  
 Puentevedra, 4.  
 Quintanilla del Agua, 13.  
 Quintanilla de la Mata, 17.  
 Quintanilla del Coco, 6.  
 Retuerta, 7.  
 Revilla, 3.  
 Royuela, 14.  
 Santa Cecilia, 8.  
 Santa Inés, 16.  
 Santa María del Campo, 27 y 28.  
 Santa María de Mercedillo, 25.  
 Santibáñez de Esgueva, 2.  
 Santibáñez del Val, 7.  
 Solarana, 5.  
 Tejada, 6.  
 Tordómar, 3.  
 Tordueles, 9.  
 Torrecilla, 17.  
 Torrepadre, 14.  
 Torresandino, 23 y 24.  
 Tórtolos, 23 y 24.  
 Valdorros, 16.  
 Villafruela, 23 y 24.  
 Villahoz, 27 y 28.  
 Villalmanzo, 19 y 20.  
 Villamayor, 30 y 31.  
 Villangómez, 18.  
 Villaverde, 18.  
 Zael, 29.  
 Fresnillo, 9.  
 Fuentespina, 10.  
 Villalba, 11.

*Zona de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga, días 23 y 24 de mayo.  
 Balbases (Los), 2 y 3.  
 Barrio, 6.  
 Beibimbre, 6.  
 Cañizar de los Ajos, 7.  
 Castellanos de Castro, 5.  
 Castrillo de Murcia, 3.  
 Castrogeriz, 23, 24 y 25.  
 Cítores del Páramo, 8.  
 Grijalba, 13.  
 Hinstrosa, 20.  
 Hontanas, 4.  
 Iglesias, 2.  
 Itero del Castillo, 21.  
 Melgar de Fernamental, 10, 11 y 12.  
 Manciles, 6.  
 Olmillos de Sasamón, 5.  
 Padilla de abajo, 19.  
 Padilla de arriba, 11.  
 Palacios Riopisuerga, 25.  
 Palazuelos, 5.  
 Pampliega, 3 y 4.  
 Pedrosa del Páramo, 6.  
 Pedrosa del Príncipe, 26 y 27.  
 Revilla Vallejera, 9 y 10.  
 Sasamón, 24 y 25.  
 Castrillo Matajudíos, 13.  
 Tamarón, 3.  
 Vallejera, 11.

Valles, 12.  
 Villaldemiro, 2.  
 Villamedianilla, 11.  
 Villanueva de Argaño, 7.  
 Villaquirán de la Puebla, 16.  
 Villaquirán de los Infantes, 7.  
 Villasandino, 9 y 10.  
 Villasidro, 1.  
 Villasilos, 6.  
 Villaverde Mogina, 13.  
 Villaveta, 7.  
 Villazopeque, 8.  
 Yudego y Villandiego, 4.

*Zona de Ibeas de Juarros.*

Agés, día 22 de mayo.  
 Arlanzón, 2 y 3.  
 Arroyal, 10.  
 Atapuerca, 5.  
 Barrios de Colina, 12.  
 Cardeñajimeno, 15.  
 Cardeñuela Riopico, 18.  
 Castrillo del Val, 15.  
 Celadilla Sotobrín, 17.  
 Cueva de Juarros, 25.  
 Fresno de Rodilla, 1.  
 Galarde, 4.  
 Gamonal de Riopico, 14.  
 Gredilla la Polera, 4.  
 Hontomín, 3.  
 Hurones, 13.  
 Ibeas de Juarros, 20 y 21.  
 Marmellar de abajo, 19.  
 Marmellar de arriba, 23.  
 Molina de Ubierna (La), 3.  
 Orbaneja Riopico, 18.  
 Palazuelos de la Sierra, 9.  
 Páramo del Arroyo, 19.  
 Quintanadueñas, 10.  
 Quintanaortuño, 17.  
 Quintanapalla, 1.  
 Quintanilla Vivar, 9.  
 Rebolledas (Las), 23.  
 Riocerezo, 16.  
 Rioseras, 8.  
 Robredo Temiño, 2.  
 Rubena, 15.  
 Salguero de Juarros, 24.  
 San Adrián de Juarros, 10.  
 Sotovenia de Oca, 5.  
 Sotopalacios, 13.  
 Sotragero, 11.  
 Tobes y Rahedo, 2.  
 Ubierna, 6 y 7.  
 Urrez, 6.  
 Villafraja de Burgos, 16.  
 Villamiel de la Sierra, 9.  
 Villanueva Río Ubierna, 11.  
 Villarmero, 19.  
 Villasur de Herreros, 6 y 7.  
 Villaverde Peñahorada, 7.  
 Villayerno, 9.  
 Villorobe, 29.  
 Zalduendo, 8.

*Zona de Belorado.*

Alcocero, día 4 de mayo.  
 Arraya de Oca, 3.  
 Bascuñana, 11.  
 Belorado, 23, 24 y 25.  
 Carrias, 2.  
 Castil de Carrias, 2.  
 Castildelgado, 11.  
 Cerezo de Riotirón, 7, 8 y 9.  
 Cerratón de Juarros, 3.  
 Cueva Cardiel, 4.  
 Espinosa del Camino, 1.  
 Eterna, 10.  
 Fresneda de la Sierra, 10.

Fresneña, 12.  
 Fresno de Riotirón, 20.  
 Garganchón, 4.  
 Ibrillos, 12.  
 Pineda de la Sierra, 30.  
 Pradoluengo, 28, 29 y 30.  
 Puras de Villafranca, 14.  
 Quintanalaranco, 20 y 21.  
 Rábanos, 6.  
 Redecilla del Campo, 7.  
 Redecilla del Camino, 12.  
 San Vicente del Valle, 16.  
 Santa Cruz del Valle, 10.  
 Tosantos, 1.  
 Valmala, 6.  
 Vitoria de Rioja, 11.  
 Villaescusa la Sombría, 3.  
 Villafranca Montes de Oca 1 y 2.  
 Villagalijo, 6.  
 Villambistia, 1.  
 Villaómez, 3.  
 Villanasur de Río de Oca, 3.  
 Villalbos, 2.

*Zona de Villarcayo.*

Aforados de Moneo, día 29 de mayo.  
 Berberana, 15.  
 Espinosa de los Monteros, 9, 10 y 11.  
 Junta de la Cerca, 21 y 22.  
 Junta de Oteo, 6 y 7.  
 Junta de Río de Losa, 27.  
 Junta de San Martín, 16.  
 Junta de San Zadornil, 17.  
 Junta de Trasladoma, 13.  
 Merindad de Castilla la Vieja, 18, 19 y 20.  
 Merindad de Cuesta Urría, 17 y 18.  
 Merindad de Valdivielso, 23 y 24.  
 Merindad de Montija, 2 y 3.  
 Medina de Pomar, 30 y 31.  
 Partido de la Sierra, 25.  
 Trespaderne, 28.  
 Valle de Mena, 22, 23 y 24.  
 Valle de Tobalina, 19, 20 y 21.  
 Junta de Villalba, 18.  
 Villarcayo, 20 y 21.

*Zona de Santibáñez.*

Albillos, día 6 de mayo.  
 Arcos, 10 y 11.  
 Ausines (Los), 2.  
 Avellanosa del Páramo, 5.  
 Buniel, 18.  
 Cabia, 6.  
 Carcedo de Burgos, 2.  
 Cardeñadizo, 20.  
 Cayuela, 6.  
 Celada del Camino, 4.  
 Celadas (Las), 8.  
 Cubil'o del Campo, 13.  
 Estépar, 4.  
 Frandovínez, 18.  
 Hontoria de la Cantera, 13.  
 Hormaza, 15.  
 Hormazas (Las), 16.  
 Hornillos del Camino, 15.  
 Huérmeces, 8.  
 Isar, 15.  
 Lodoso, 3.  
 Mansilla de Burgos, 7.  
 Mazuelo de Muñó, 11.  
 Medinilla, 17.  
 Modúbar de la Emparedada, 12.  
 Nuez de abajo (La), 7.  
 Palacios de Benaver, 9.  
 Pedrosa de Río Ubel, 3.  
 Quintanilla Pedro-Abarca, 16.

Quintanillas (Las), 9.  
 Quintanilla-Somuñó, 17.  
 Rabé de las Calzadas, 19.  
 Renuncio, 19.  
 Revilla del Campo, 2.  
 Revillarruz, 13.  
 Ros, 8.  
 Saldaña de Burgos, 12.  
 San Mamés de Burgos, 18.  
 San Pedro-Samuel, 5.  
 Santa María-Tajadura, 3.  
 Santibáñez, 7 y 8.  
 Sarracin, 12.  
 Susinos del Páramo, 5.  
 Tardajos, 12 y 13.  
 Tremellos (Los), 16.  
 Vilviestre de Muñó, 4.  
 Villagonzalo, 10 y 11.  
 Villagutiérrez, 15.  
 Villalbilla, 18.  
 Villariezo, 10.  
 Villarmentero, 3.  
 Villavieja de Muñó, 17.  
 Villorejo, 5.  
 Zumel, 7.

*Zona de Salas de los Infantes.*

Arandilla, día 21 de mayo.  
 Arauzo de Miel, 6 y 7.  
 Arauzo de Salce, 28.  
 Arauzo de Torre, 27.  
 Baños de Valdearados, 22 y 23.  
 Brazacorta, 24.  
 Barbadillo de Herreros, 8 y 9.  
 Barbadillo del Mercado, 8.  
 Barbadillo del Pez, 10.  
 Caleruega, 20.  
 Coruña del Conde, 8.  
 Cabezón de la Sierra, 10.  
 Canpolara, 5.  
 Canicosa de la Sierra, 3.  
 Carazo, 31.  
 Cascajares de la Sierra, 7.  
 Castrillo de la Reina, 5 y 6.  
 Castrovido, 31.  
 Contreras, 17.  
 Espinosa de Cervera, 19.  
 Gallega (La), 11.  
 Hontoria de Valdearados, 21.  
 Hacinas, 31.  
 Hinojar del Rey, 25.  
 Hontoria del Pinar, 13 y 14.  
 Hortiguera, 8.  
 Hoyuelos de la Sierra, 19.  
 Huerta de Rey, 30 y 31.  
 Jaramillo de la Fuente, 20.  
 Jaramillo Quemado, 9.  
 Jurisdicción de Lara, 11 y 12.  
 La Revilla y Ahedo, 31.  
 Mambriillas de Lara, 13.  
 Mamolar, 11.  
 Monasterio de la Sierra, 25.  
 Moncalvillo, 10.  
 Monterrubio, 8.  
 Neila, 4.  
 Peñalba de Castro, 24.  
 Peñaranda de Duero, 25 y 26.  
 Palacios de la Sierra, 5 y 6.  
 Pinilla de los Barruecos, 12.  
 Pinilla de los Moros, 15.  
 Quemada, 27.  
 Quintanalara, 20.  
 Quintanar de la Sierra, 2 y 3.  
 Quintanarraya, 18.  
 Rabanera del Pinar, 12.  
 Riocavado, 9.  
 Regumiel, 2.  
 San Juan del Monte, 28 y 29.  
 San Millán de Lara, 18.

Salas, 29 y 30.  
Santo Domingo de Silos, 13 y 14.  
Tubilla del Lago, 30.  
Tinieblas, 20.  
Torrelara, 7.  
Villanueva de Gumiel, 31.  
Villalbilla de Gumiel, 20.  
Vadocondes, 18 y 19.  
Valdeande, 17.  
Vid de Aranda (La), 16.  
Valle de Valdelaguna, 2 y 3.  
Villaespasa, 22.  
Vilviestre del Pinar, 4.  
Villanueva de Carazo, 31.  
Villoruebo, 19.  
Vizcainos, 19.  
Zazuar, 14 y 15.

**Zona de Roa.**

Adrada de Haza, día 22 de mayo.  
Aguilera (La), 1 y 2.  
Anguix, 1 y 2.  
Berlangas de Roa, 16.  
Bada de Roa, 21.  
Campillo de Aranda, 8 y 9.  
Castrillo de la Vega, 6 y 7.  
Cueva de Roa (La), 15.  
Fuentecén, 20 y 21.  
Fuentelcásped, 6 y 7.  
Fuentelisendo, 26.  
Fuentemolinos, 19.  
Fuentenebro, 4 y 5.  
Gumiel de Hizán, 3, 4 y 5.  
Gumiel del Mercado, 8 y 9.  
Guzmán, 24 y 25.  
Haza, 18.  
Hontangas, 23.  
Hoyales de Roa, 18 y 19.  
Horra (La), 11 y 12.  
Mambrilla de Castrejón, 28.  
Milagros, 13 y 14.  
Moradillo de Roa, 4 y 5.  
Nava de Roa, 15 y 16.  
Olmedillo de Roa, 1 y 2.  
Pardilla, 13.  
Pedrosa de Duero, 24.  
Quintana del Pidío, 10 y 11.  
Quintanamanvirgo, 20.  
Roa de Duero, 28, 29 y 30.  
San Martín de Rubiales, 13 y 14.  
Santa Cruz de la Salceda, 6 y 7.  
Sequera de Haza (La), 8.  
Sotillo de la Ribera, 11 y 12.  
Torregalindo, 8 y 9.  
Valcavado de Roa, 28.  
Valdezate, 27.  
Villaescusa de Roa, 25.  
Villatueda, 30 y 31.  
Villovela, 24.

Por la presente se hace saber haber sido nombrado Auxiliar-Recaudador de la Zona de Roa don Agustín Montes Carrasco. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes. Burgos 21 de abril de 1932.—El Tesorero de Hacienda, Felipe Esteban Cibrián.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Miranda de Ebro.**

**Citación.**

González García Emeterita, natural de Mieres (Asturias), cuyas

demás circunstancias se ignoran, que viajaba en el tren correo número 25 con dirección a Burdeos, el día 19 del actual mes de abril, sus trayéndola una cartera, conteniendo 10 pesetas en metálico y documentos; se cita por la presente a la misma para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración en el sumario número 44 de 1932, acredite preexistencia y ofrecerla el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se verifica, si no compareciere, y advertida que de no hacerlo la parará el correspondiente perjuicio.

**Laguardía.**

**Requisitoria.**

Gutiérrez Pérez (Nicolás), soltero, de 29 años, jornalero, natural de Quintanilla (Burgos), ambulante, domiciliado últimamente en Bilbao, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Laguardía, para constituirse en prisión en el depósito municipal de dicha villa, en causa por robo, contra dicho individuo y otros dos (los tres en rebeldía), instruida por dicho Juzgado de instrucción con el número 36 de 1931.

Laguardía 7 de abril de 1932.—El Juez de instrucción, Luis Veloso y Bazán.—El Secretario, Luis Fernández.

**Anuncios Oficiales**

**CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

**Sección Norte—3.ª Demarcación.**

Terminadas las obras de pavimentación de macadam con riego asfáltico superficial de los kilómetros 291 al 334 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, ejecutadas por el contratista D. José Antonio Uhagón, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los Municipios en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberán remitir a la Demarcación 3.ª de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firmes Especiales, calle de Sanz Pastor, número 24, Burgos, las certificaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el contratista ante la Autoridad judicial, advirtiéndose que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijado, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid 18 de abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Juan Arrate,

**INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

*Ejercicio de 1932.*

*Mes de abril.*

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos.	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPITULO I.—Obligaciones generales.</b>			
1.º Censos.....	»	21	21
2.º Pensiones.....	84	4823	4907
3.º Operaciones de crédito municipal....	»	29745	29745
4.º Créditos reconocidos.....	»	20445	20445
6.º Contingentes.....	»	20427	20427
7.º Contribuciones e impuestos..	»	6660	6660
8.º Anuncios y suscripciones.....	»	295	295
10 Compromisos varios.....	»	9525	9525
11 Cargas por servicios del Estado.....	»	1790	1790
<b>CAPITULO II.—Representación municipal.</b>			
1.º Del Ayuntamiento.....	»	1500	1500
2.º Del Alcalde.....	585	»	585
<b>CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad.</b>			
1.º Guardia municipal.....	10335	585	10920
2.º Socorro de incendios y salvamento...	3000	3170	6170
<b>CAPITULO IV.—Policía urbana y rural.</b>			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	»	18500	18500
2.º Mercados y puestos públicos.....	1190	1175	2365
4.º Mataderos.....	1875	335	2210
5.º Guardería rural....	2410	85	2495
7.º Extinción de animales dañinos.....	»	25	25
8.º Gastos generales.....	»	60	60
<b>CAPITULO V.—Recaudación.</b>			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación .....	17640	1600	19240
2.º Recaudadores y agentes.....	1590	»	1590
<b>CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas.</b>			
1.º De oficinas centrales.....	8700	1770	10470
2.º De otras dependencias.....	660	130	790
<b>CAPITULO VII.—Salubridad e higiene.</b>			
1.º Aguas potables y residuarias.....	1825	3255	5080
2.º Limpieza de la vía pública.....	6025	7030	13055
3.º Cementerios.....	1445	3460	4905
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1260	1045	2305
5.º Desinfección.....	840	450	1290
9.º Higiene pecuaria.....	50	»	50
<b>CAPITULO VIII.—Beneficencia.</b>			
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.....	5275	350	5625
2.º Hospitales municipales.....	85	8570	8655
3.º Instituciones benéficas municipales..	»	815	815
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	105	375	480
<b>CAPITULO IX.—Asistencia social.</b>			
1.º Juntas locales.....	»	545	545
2.º Fomento de casas baratas.....	85	20	105
3.º Seguros sociales.....	»	500	500
4.º Retiros obreros.....	»	1835	1835
5.º Instituciones de ahorro, de crédito popular o agrícola o de cooperación..	»	»	»
<b>CAPITULO X.—Instrucción pública.</b>			
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	»	8400	8400
3.º Instituciones escolares.....	65	1350	1415
5.º Escuelas y talleres profesionales....	»	415	415
6.º Instituciones culturales .....	»	2000	2000
<b>CAPITULO XI.—Obras públicas.</b>			
1.º Edificaciones ...	4965	9500	14465
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	18585	18585
3.º Vías públicas.....	»	18512	18512
4.º Vías férreas.....	»	250	250
6.º Parques y jardines.....	2080	3605	5685
Suma y sigue.....	72174	213533	285707

Artículos.

	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....	72174	213533	285707
<b>CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.</b>			
2.º Granjas agrícolas e industriales.....	»	45	45
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	3645	3645
6.º Para animales y plantas.....	»	50	50
<b>CAPITULO XVIII.—Imprevistos.</b>			
Unico.—Gastos imprevistos.....	»	2000	2000
<b>CAPITULO XIX.—Resultas.</b>			
UNICO.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	25000	25000
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS.....</b>	<b>72174</b>	<b>244273</b>	<b>316447</b>

En Burgos a 1.º de abril de 1932.—El Interventor, Angel G. Arbeo.  
Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 6 de abril de 1932.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Santamaria.

*Alcaldía de Belorado.*

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1931, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Belorado 15 de abril de 1932.—El Alcalde, F. Vitores.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaescusa de Roa.  
Terradillos de Esgueva.  
Guzmán.  
Valdelateja.

Respecto del primer trimestre de 1932: Villanueva Rio-Ubierna.

*Alcaldía de Miranda de Ebro.*

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 20 del actual los créditos extraordinarios y suplementos de fondos, propuestos por la Comisión de Hacienda, para las obras y servicios que en el propio expediente se hacen mención, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Miranda de Ebro 20 de abril de 1932.—El Alcalde, Antonio Caballero.

*Alcaldía de Busto de Bureba.*

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes perso-

nal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1932, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Busto de Bureba 13 de abril de 1932.—El Alcalde, P. O., Celedonio Moriana.

Igual anuncio hace el Alcalde de Redecilla del Campo.

*Alcaldía de Barrio de San Felices.*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual año 1932, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Regla-

mento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Barrio de San Felices 18 de abril de 1932.—El Alcalde, Eugenio Llorente.

*Alcaldía de Valdorros.*

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Valdorros 16 de abril de 1932.—El Alcalde, Pablo Ortega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Isar.

*Alcaldía de Valle de Valdelaguna.*

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal del año de 1932, y que ha de servir de base a los repartimientos de contribución para 1933, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Valdelaguna 13 de abril de 1932.—El Alcalde, Aureliano Salas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Riocavado de la Sierra.  
Fontioso.  
Eterna.  
Santa Cecilia.  
Castrillo de la Reira.  
Fresneda de la Sierra Tirón.

*Alcaldía de Valdezate.*

Hallándose ultimados el repartimiento general de utilidades de esta villa en sus dos partes personal y real e igualmente el de aprovecha-

miento de pastos, para con ambos atender a los gastos presupuestados para el año actual, se hallan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las oportunas reclamaciones cuantos se crean agraviados; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdezate 21 de abril de 1932.—El Alcalde, Ignacio Ponce de León.

*Juzgado municipal de Cornudilla.*

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 220 habitantes, se anuncia a concurso su provisión, por medio del presente, de conformidad a lo dispuesto en Real decreto de 29 de noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a las indicadas plazas presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cornudilla 18 de abril de 1932.—El Juez municipal, Aquilino Martínez.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**

del Circulo Católico de Obreros  
CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

**IMPOSICIONES**  
En libreta al... 3'50 por 100.  
A seis meses al 4 por 100.  
A un año al... 4'50 por 100.  
7

**FEDERICO URRACA PLAZA**  
OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.  
Lain-Calvo, núm. 18, 1.º  
(GRATIS A LOS POBRES)  
19

**GUARDA JURADO**  
Se necesita Ribera Castañares al Morco. Informará, Antonio Moliner, Carretera de Francia (Burgos).  
3-3